

  <p>UTEc</p>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS	Código:	
		Fecha:	12/06/2017
	Edición:	01	
	Página:	1 de 2	

OBJETIVO:

Las visitas a domicilio permiten conocer la situación familiar y social de las personas usuarias, mantener un contacto directo y personal con los cuidadores principales, a fin de establecer una adecuada relación familia – centro y de aplicar el programa individual en el domicilio y mejorar la relación familia – usuario/a.

Este protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la realización de las visitas a domicilio de los usuarios del Centro.

PROFESIONALES IMPLICADOS

- Trabajador Social.
- Médico.
- Psicólogo.

MATERIAL:

- Modelo de registro de la visita domiciliaria (Anexo N°1).
- Hoja de seguimiento (Anexo N°2)

METODOLOGÍA

- **Detección de la necesidad de la visita:**

La necesidad de la visita a domicilio podrá surgir bien para dar respuesta a una solicitud realizada por la familia (ejemplo, petición de estancia en el Centro durante un determinado fin de semana o colaboración para la adaptación de su vivienda, etc.) o bien para dar respuesta a la necesidad de evaluar o de intervenir en el domicilio por parte de cualquier miembro del equipo técnico.

En cualquier caso, también se podrá demandar directamente desde la familia.

- **Propuesta y planificación de visita a domicilio:**

Una vez detectada la necesidad, se debe decidir si es oportuna o no y en caso afirmativo, establecer los objetivos de la visita y definir los profesionales que la realizarán todo ello en coordinación con el trabajador social, el psicólogo y la dirección, si así lo estima conveniente.

Posteriormente se planifica: día, hora, profesionales, estrategias a seguir, etc.

El trabajador social, se pondrá en contacto con la familia para acordar la visita.

- **Visita a domicilio:**

Preferentemente siempre irá el trabajador social y dependiendo de los objetivos planteado durante la visita,

Código Seguro De Verificación:	C9T2+cJcX71GiL2J91L6yA==	Fecha	12/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C9T2+cJcX71GiL2J91L6yA==	Página	1/2





UTEC



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
PARA LAS VISITAS
DOMICILIARIAS**

Código:
Fecha: 12/06/2017
Edición: 01
Página: 2 de 2

podrá ir acompañado por otro técnico (psicólogo, médico, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, etc.) o del cuidador de referencia del usuario.

• **Evaluación de la visita a domicilio:**

Se debe realizar un informe posterior a la visita en el que se recogerán además de los objetivos y la planificación establecida, los siguientes apartados

- Diagnóstico de la situación
- Motivos de la visita
- Acuerdos llegados con la familias
- Seguimiento estipulado.

SEGUIMIENTO

Para realizar el seguimiento de este protocolo se cumplimentará registro diseñado a tal fin, de tal forma que en Comisión de Calidad se puedan realizar propuesta de mejora al protocolo.

ESTRUCTURA DE LAS ACTUACIONES:

ORDEN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Detección necesidad	Trabajador social Psicólogo Médico o enfermero Terapeuta ocupacional Fisioterapeuta	
2	Propuesta y planificación	Trabajador social Otro técnico, si se acuerda	
3	Visita a domicilio	Trabajador social Otro técnico, si se acuerda	
4	Evaluación	Trabajador social Otro técnico, si se acuerda	Registro visita (Anexo N°1) Hoja seguimiento (Anexo N°2)

Código Seguro De Verificación:	C9T2+cJcX71GiL2J91L6yA==	Fecha	12/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C9T2+cJcX71GiL2J91L6yA==	Página	2/2

